

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILA

DECRETO (E) Nº 1581

CHILLAN VIEJO, 20.10.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 2-33628976 de fecha 19.10.2011, presentada por Sr(a). **PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILA**, por 17 días, emitida por el Doctor(a) **MARCELA ARAVENA ARROYO**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-33628976, de fecha 19.10.2011, de Sr(a).**PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILA**, Cédula de Identidad Nº 14.027.080-6, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 17 días a contar del 18.10.2011 al 03.11.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY PAB / RMR /eot DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Padre Hurtado, Interesado, DAEM.